



CONTRATO 045/2017

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA UBICADA EN JAVIER VEREA No. 12, COLONIA CENTRO DE VISTA HERMOSA; PARA USO DE LA CASA DE LA CULTURA VISTA HERMOSA, CON EL C. HECTOR TOVAR SANTACRUZ

---En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 15 quince de junio del año 2017 dos mil diecisiete, comparecieron por una parte el **C. HECTOR TOVAR SANTACRUZ**, con domicilio en Lázaro Cárdenas No. 8-B en la localidad de El Cortijo, municipio de Zapotiltic, Jalisco, quien en lo sucesivo se le denominará **"EL ARRENDADOR"** y por la otra parte los **CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco 2015-2018, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 Sur, quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL ARRENDATARIO"** a efecto de celebrar el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR", es titular y poseedor de la finca marcada con el No. 12 de la calle Javier Verea, colonia centro, de la Delegación de Vista Hermosa.

SEGUNDA.- "EL ARRENDATARIO", manifiesta que su actuación dentro del presente contrato lo hace a nombre del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, en atención al carácter que ostentan de acuerdo a las normas jurídicas que legitiman sus investiduras.

TERCERA.- Ambas partes expresan su plena voluntad de destinar la finca descrita en la cláusula primera a los términos convenidos en la presente relación contractual, con uso a la parte trasera de la finca, sin más limitaciones que las propias leyes impongan.

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00109 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx

Av. Constitución Tamazula 2015-2018

tamazuladegordiano.gob.mx



CUARTA.- La finca será para únicamente para la instalación de **LA CASA DE LA CULTURA "VISTA HERMOSA"** del H. Ayuntamiento materia de este contrato.

QUINTA.- Se fija como monto por concepto de renta la cantidad de - - - - - **\$3,400.00** (TRES MIS CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más IVA mensuales, cantidad que deberá de cubrirse en los primeros días de cada mes; así como un depósito de renta que existe (contrato número 76/2016) por la cantidad de \$3,400.00 (tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), mismo que se regresara al momento de entregar el inmueble.

SEXTA.- EI ARRENDADOR, deja a la C. ADRIANA DEL CARMEN VIDALES BLANCO, para que en su nombre reciba la cantidad pactada de la renta del inmueble materia del presente contrato.

SEPTIMA.- La vigencia del presente contrato será por 6 (seis) meses iniciando el 16 dieciséis de junio al 15 quince de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

OCTAVA.- Los gastos de mantenimiento del inmueble, reparaciones de todos aquellos deterioros o composturas de poca importancia y que regularmente son causados por el uso corren a cargo de **"EL ARRENDATARIO"**.

NOVENA.- Al devolver el inmueble **"EL ARRENDATARIO"** se compromete conforme al inventario y en buen estado salvo a los deterioros del uso normal, y no podrá traspasar o subarrendar el inmueble objeto del presente y podrá recurrar el anticipo de renta mencionado en la clausula quinta.

DECIMA.- Las partes involucradas en la presente relación contractual se someten expresamente a la Jurisdicción del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta ciudad para los casos de interpretación, incumplimiento y ejecución en su caso, de lo pactado.

LEIDO que fue el contenido del presente contrato, enteradas las partes de su contenido, alcances y consecuencias, firman al calce en presencia de dos testigos mayores de edad, y hábiles para realizarlo.

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 20 y 31 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx

Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano 2015-2018

tamazuladegordiano.gob.mx



“EL ARRENDADOR”

C. HECTOR TOVAR SANTACRUZ

“EL ARRENDATARIO”

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



C. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LILITIANA RAMIREZ PANDURO
SINDICO MUNICIPAL



C. ROBERTO PALOMERA CONTRERA
SECRETARIO GENERAL



C. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

TESTIGOS

C. ADRIANA DEL CARMEN VIDALES BLANCO



C. OSWALDO KARIN GUTIERREZ SANCHEZ
DELEGADO DE VISTA HERMOSA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO NO. 45/2017 CELEBRADO CON EL C. HECTOR TOVAR SANTACRUZ.

